



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 025/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA SU VIAJE A BASILEA, SUIZA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Director General del Banco Internacional de Pagos (BIS) de 21 de febrero de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Director General del Banco Internacional de Pagos (BIS) a la Asamblea Anual de esa entidad que se celebrará en la ciudad suiza de Basilea, los días 29 y 30 de junio de 2019.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 025/2019

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha delegado su representación al Director Gabriel Herbas Camacho para que en representación de la Institución, asista a las reuniones señaladas.

Que en atención a esa delegación del Presidente del BCB y considerando la importancia de los temas que tratará la Asamblea General del BIS, el Directorio ha visto por conveniente declarar en comisión del 27 de junio al 1 de julio de 2019 y autorizar el viaje a Basilea, Suiza, del Director Gabriel Herbas Camacho, para que en representación de la Institución participe en la Asamblea señalada, los días 29 y 30 de junio de 2019.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gabriel Herbas Camacho estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que el artículo 4 del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que los servidores públicos establecidos en la Segunda Categoría, podrán hacer uso de la Clase Ejecutiva, siempre y cuando el total de horas de vuelo (ida o de vuelta) exceda la seis (6) horas, debiendo recurrirse preferentemente a vuelos directos. A objeto de no comprometer la capacidad financiera del BCB, la aplicación de clase ejecutiva deberá requerirse dentro del presupuesto asignado por área, debiendo consignar la Resolución de Directorio que autoriza el viaje al exterior cuando aplique clase ejecutiva

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho del 27 de junio al 1 de julio de 2019 y autorizar su viaje a Basilea, Suiza, para que en representación del BCB participe en la Asamblea General del Banco Internacional del Pagos (BIS) que se celebrará los días 29 y 30 de junio de 2019.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer el pago de pasajes en clase ejecutiva y de los viáticos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 025/2019

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de marzo de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Sergio Velarde Vera

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea